



Código: F – SGC – 026
Versión: 4 / 26-07-2016

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

CONTRATACION DIRECTA

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

“SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

LA JAGUA DE IBIRICO, 27 DE ENERO DE 2022

EL PUEBLO PRIMERO

Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23





1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta en estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **“SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**.

Así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

En la secretaria de Agricultura del Municipio de La Jagua De Ibirico, existe la necesidad de un personal profesional de apoyo para impulsar los proyectos de emprendimientos, alianzas productivas ya que pilares de crecimiento de la administración actual se fundamentan en un ejercicio efectivo frente al desarrollo de mecanismos y alterativas idóneas para brindar soluciones a las diferentes necesidades expuestas por la comunidad relacionadas con las actividades de sostenimiento económico y social de sus habitantes. El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones". Por tanto, la secretaria de Agricultura Municipal requiere de un profesional en: administrador de empresas que se encargue de brindar apoyo profesional a los proyectos de emprendimiento alianzas productivas, dando lugar a iniciativas productivas específicas que impulsan alternativas diferentes de la explotación agropecuarios que requieren apoyo continuo de la Administración ya que no es fácil para los ciudadanos hablar de proyectos cuando se requiere de asesoría continua y un incremento significativo de inversión; lo que ha obligado a los campesinos a buscar alternativas de consultorías y financiación de manera desmesurada mediante fuentes usureras o posibilidades de crédito con altas tasas de interés que reducen sus oportunidades y limitan su calidad de vida, razón fundamental de la intervención del Municipio frente a esta situación. Teniendo en cuenta que en la planta global de la Administración Municipal, no existe personal suficiente y disponible para desempeñar las actividades correspondientes a **“SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**.

1.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que pretende celebrar el Municipio La Jagua de Ibirico, Cesar para satisfacer la necesidad existente, es un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato de **“SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.”**.

Se clasifico de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
---------------	-------------



80000000	SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
80110000	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3. ANALISIS DEL MERCADO

600106603	Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	Contraloría General del Departamental Del Cesar	160-2020	SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO, AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, PALMITAS Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	\$ 11.622.000	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	JESUS ANDRES RAMOS AZCIVIO	1146428901	AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS	1094111573	La Jagua De Ibirico- Cesar
600106603	Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	Contraloría General del Departamental Del Cesar	160-2020	SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	\$ 11.622.000	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	LUIS GABRIEL VALERO FLOREZ	1094114904	ADALBERTO MUÑOZ MORENO	77153119	La Jagua De Ibirico- Cesar
600106603	Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	Contraloría General del Departamental Del Cesar	067-2020	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y REALIZAR SEGUIMIENTOS A LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO MICROEMPRESARIAL ADELANTADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	\$ 27.000.000	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	LUZ MILETH URIBE MARTINEZ	36277256	ADALBERTO MUÑOZ MORENO	77153119	La Jagua De Ibirico- Cesar

3.1. TÉCNICO:

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM (NUMERO DEL ITEM)	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	SERVICIOS PROFESIONALES



3.2. LEGAL:

Para la celebración del contrato, se dará aplicación al Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyos textos se transcriben a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h): "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: el municipio pagará al contratista Seis (06) mensualidad de vencida por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)** previa presentaciones de informe de actividades y certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la realización del presente Contrato es de Seis (6) Meses, Contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

FIRMA:	
NOMBRE:	WILSON RAFAEL MARTINEZ RAMOS
CARGO:	Secretario de Agricultura

Proyectó: YUNIS RUIZ DIAZ DAVILA
Secretaria Ejecutiva.

Revisó: WILSON RAFAEL MARTINEZ RAMOS
Secretario de Agricultura